

Anexo n.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONCYTEC			
OCI a cargo del Seguimiento	OCI - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2024			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO OE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023	7	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+i", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes a las siguientes actividades: 7.1 Transferencias de desembolsos a entidades ejecutoras de proyectos y al cumplimiento de las disposiciones del Sistema General de Presupuesto Público, de acuerdo a los plazos e importes contratados y la normativa del "Sistema Nacional de Presupuesto Público". 7.2 Demora en la incorporación de desembolsos en los presupuestos y planes conexos (plan operativo institucional y plan de contrataciones) de las entidades ejecutoras de proyectos subvencionados por PROCIENCIA. 7.3 Cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.º 001-2018-PCM/SG.P "Implementación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades previas a la ejecución y el cierre del proyecto; para el seguimiento y medición del proceso. 7.4 Control de documentos relacionados al cumplimiento secuencial de las actividades del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, mediante el cual se rinda cuenta de la gestión realizada. 7.5 Formulación de estrategias para minimizar riesgo relacionados a la Gestión de Laboratorios en la ejecución de proyectos subvencionados. 7.6 Manejo y control de planes operativos de proyectos aprobados.	Implementada
014-2024-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN PROYECTOS CTI, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 30309, QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	3	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, modifique el numeral 7.4. de la Directiva n.º 001-2019-CONCYTEC-DPP "Disposiciones para la calificación y/o autorización para el desarrollo de proyectos de investigación, científica y desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley n.º 30309 y su reglamento", a fin de incluir actividades de supervisión, sobre el desarrollo del procedimiento de fiscalización posterior aleatoria, desde su inicio hasta su culminación, identificando la unidad orgánica responsable del proceso de supervisión y los documentos que acrediten dicha labor. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
		4	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, disponga que los subdirectores de la SDCTT y SDITT, culminen con el procedimiento de fiscalización posterior aleatoria de los años 2021, 2022 y 2023 e informar de sus resultados al Órgano de Control Institucional del CONCYTEC (Conclusión n.º 2)	Pendiente
		5	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, modifique la Directiva n.º 001-2019-CONCYTEC-DPP, a fin de consignar los cambios establecidos en el Reglamento de la Ley n.º 30309, aprobados por Decreto Supremo n.º 033-2024-EF. (Conclusión n.º 3)	En Proceso
		6	Disponer que la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas a cargo de la atención de las solicitudes de los contribuyentes en el marco de la Ley n.º 30309, evalúe la inclusión en el TUPA del CONCYTEC, en condición de "servicios prestados en exclusividad", los procedimientos administrativos establecidos en la Directiva n.º 001-2019-CONCYTEC-DPP, una vez que la modificación de dicha directiva sea culminada por parte de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y se encuentre aprobada por el Titular del CONCYTEC. (Conclusión n.º 3)	En Proceso